

A.T

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 564 -2023-MPHCO/A.

Huánuco **25 JUL 2023**

Visto: el Informe N° 067-2023-MPHCO-GM, del 21 de julio de 2023, emitido por la Gerente Municipal (e); el Sello de Proveído N° 2854-2023-MPHCO-A, del 24 de julio de 2023, remitido del Despacho de Alcaldía, medio por el cual dispone que se emita el acto administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Se tiene que, con Resolución de Alcaldía N° 527-2023-MPHCO/A, de fecha 06 de julio de 2023, se resolvió delegar a la Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, como parte de sus facultades administrativas, entre otros, lo señalado en el numeral 1) "Aprobar **DIRECTIVAS** u otros documentos de carácter normativo, necesarios para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la municipalidad". (...).

Así las cosas, en cumplimiento de sus funciones la Gerente Municipal, mediante Resolución Gerencial N° 0136-2023-MPHCO-GM, de fecha 18 de julio de 2023, resolvió aprobar la "Directiva para el Otorgamiento, Administración y Rendición de Cuentas, Bajo la Modalidad de Encargos Internos de la MPHCO"; la misma que fue rectificada de oficio a través de la Resolución Gerencial N° 0139-2023-MPHCO-GM, de fecha 21 de julio de 2023, quedando el texto correcto de la siguiente manera: "Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 02-2023-MPHCO, denominado la "Directiva para el Otorgamiento, Administración y Rendición de Cuentas, Bajo la Modalidad de Encargos Internos de la MPHCO" (...), asimismo, en su Artículo Segundo, suprimió el artículo tercero de la Resolución Gerencial N° 0136-2023-MPHCO-GM; Asimismo, en su Artículo tercero, indica que se eleve los autos al Despacho de Alcaldía a efectos de que se deje sin efecto la Directiva N° 05-2015-MPHCO, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 506-2015-MPHCO/A.

Siendo así, la Gerente Municipal (e), con Informe N° 067-2023-MPHCO-GM, remite los actuados al Despacho de alcaldía, a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía, que deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 506-2015-MPHCO/A, de fecha 05 de junio de 2015, que aprobó la Directiva N° 005-2015-MPHCO "Ejecución del Gasto Bajo la Modalidad de Encargos a Personal de la Municipalidad Provincial de Huánuco".

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 506-2015-MPHCO/A, de fecha 05 de junio de 2015, que aprobó la Directiva N° 005-2015-MPHCO "Ejecución del Gasto Bajo la Modalidad de Encargos a Personal de la Municipalidad Provincial de Huánuco".

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerente Municipal General
TRANSCRIPCIÓN





ARTÍCULO 2°. – **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, demás órganos competentes de esta Institución Edil.

ARTÍCULO 4°. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Subgerencia de Comunicación e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

ARTÍCULO 5°. – **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás órganos competentes de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VAKA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL